

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICION DE ERITROPOYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSPBS" - PLURIANUAL	LPN N° 141/24	454.578
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
<ul style="list-style-type: none"> Abg. Marco Giménez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1.104/2024 de fecha 03/10/2024, en reemplazo de la Abg. Olivia Ruíz. Lic. Rebeka Silva, Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1.105/2024 de fecha 03/10/2024. Lic. Olga Antúnez y Dr. Darío Cuevas, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1.106/2024 de fecha 03/10/2024. 	Asunción, Paraguay	02/12/2024 14:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. N° 2725 de fecha 19/09/2024 *POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 141/2024 "ADQUISICION DE ERITROPOYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSPBS" PLURIANUAL – ID. N° 454.578.*

Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 4460/2024 de fecha 30/08/2024, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se eleva la solicitud para el inicio del proceso licitatorio.

Dictamen DOC N° 203/24 del 12/09/2024 *"POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES"*.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 02/12/24 a las 09:30 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0	Gs. 27.505.980.000
2. VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. – RUC N° 80001446-4	Gs. 52.236.220.000
3. CENTRO MEDICO AMANECER S.A. – RUC N° 80007483-1	Gs. 58.045.000.000

NO HUBO OBSERVACIONES DE OFERENTES.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en la Normativa Vigente, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dr. Darío R. Cuevas B.
Jefe de Sección Tercerización
Instituto Nacional de Nefrología
MSP y BS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giratoria de Sueldos

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

N° de Orden	Oferentes	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	QUIMFA S.A.	CUMPLE FS. 1-3	CUMPLE FS. 4-5	CUMPLE FS. 8-14	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
2	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	CUMPLE FS. 1-3	CUMPLE FS. 4-5	CUMPLE FS. 38-45	CUMPLE FS. 14-31
3	CENTRO MEDICO AMANECER S.A.	CUMPLE FS. 3-5	CUMPLE FS. 2	CUMPLE FS. 94-103	CUMPLE FS. 116-210

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

1. QUIMFA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
175.591	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	6886654	No registra datos
300.653	MARIA EUGENIA PALEARI	6886679	No registra datos
1.045.196	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	6886757	No registra datos
1.045.197	ROBERT ALEXIS HARRISON PALEARI	6886710	No registra datos
2.482.702	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	6886717	Registra datos Año 2015
8.341.556	CARLOS HENRIQUE FERREIRA DE CARVALHO	6886769	No registra datos
698.444	OSCAR OSVALDO MEDINA GONZALEZ	6886729	No registra datos
3.677.416	LIZ MARIA GARCIA DUARTE	6886745	Registra datos Año 2018

2. VICENTE SCAVONE & CIA SAE			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
2.484.456	Luis Rodolfo Rodríguez Vachoumar	6876604	No registra datos
1.514.148	Mario Ricardo Maciel	6876583	No registra datos
966.103	Luis Arsenio Ávila Cacavelos	6876576	No registra datos
720.276	Guillermo Rene Molas	6876568	No registra datos
611.215	Luis Carlos Giagni Rojas	6876557	No registra datos
405.547	Susana María Scavone Cárdenas	6876543	No registra datos
701.571	Rosana María Irene Scavone de Gamerra	6876523	No registra datos
405.546	Margarita María Victoria Scavone Cárdenas	6876514	No registra datos
701.570	Claudia Teresa María Scavone Cárdenas	6876491	No registra datos
859.784	César José Luis Scavone Cárdenas	6876486	No registra datos
405.545	Vicente José Scavone Cárdenas	6876479	No registra datos
3.897.770	María Paz Zaldívar de Dolsa	6876476	No registra datos
3.170.826	Silvana María Candia Caballero	6876467	No registra datos
488.416	Patricia María Antia Scavone Caballero	6876451	No registra datos
488.415	María Herminia Margarita Eugenia Caballero Scavone	6876438	No registra datos
647.679	Oscar Anibal Delgado López	6876422	No registra datos
815.228	Christian Alexander Wentzensen Forster	6876394	No registra datos
1.848.059	Pascual Manuel Scavone Giagni	6876383	No registra datos

3. CENTRO MEDICO AMANECER S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
428.116	Oscar Vicente Scavone Rivas	6876253	No registra datos
2.611.919	Gabriel María Avila Corvalán	6876267	No registra datos
939.064	Ramón Fermín Amarilla Salem	6876317	No registra datos
4.584.137	Valeria Zinara Amarilla Maggioni	6876337	No registra datos

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Lic. Rejeka Silva
Sección Descontos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Dr. Dario F. Cuevas B.
Jefe de Sección de Certificación
Instituto Nacional de Neurología
MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Que, conforme Memorándum DLIC N° 1644/2024 de fecha 03/12/2024, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "G" de la Ley 7021/22.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 1672/2024, de fecha 04/12/2024, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas: QUIMFA S.A. - RUC N° 80074991-0, VICENTE SCAVONE & CIA SAE - RUC N° 80001446-4 y CENTRO MEDICO AMANECER - RUC N° 880007483-1, a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha."

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 792/2024 de fecha 05/12/2024, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. k) requerido por Memorándum DLIC N° 1645/2024 del 03/12/2024 cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22.

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

CENTRO MEDICO AMANECER S.A	
<i>Se solicita según Nota DLIC 2098 / 2024</i>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente, (**). 	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC 06 / 2025</i>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: <ul style="list-style-type: none"> ÍTEM 2 a Gs. 220.700. 	Presenta
QUIMFA S.A.	
<i>Se solicita según Nota DLIC 2099 / 2024</i>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) Balance General y Estado de Resultados de los años 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC 2116 / 2024</i>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. 	Presenta

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> • Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07. • Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE • PARA PRODUCTOS IMPORTADOS • Para Oferentes Representantes: • Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio. • En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. • Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. • En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero. • En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. • En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado. • En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones. • PARA PRODUCTOS NACIONALES • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto. • Todos los documentos deben de estar traducidos al español. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. 	
<p><i>Se solicita según Nota DLIC 2259 / 2024</i></p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**) 	<p>Presentación fuera de plazo</p>
<p>VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E</p>	
<p><i>Se solicita según Nota DLIC 2115 / 2024</i></p>	<p>Respuesta</p>
<p>PARA TODOS LOS ÍTEMS: Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.</p>	<p>Presenta</p>
<p><i>Se solicita según Nota DLIC 07 / 2025</i></p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> • En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: <ul style="list-style-type: none"> o ÍTEM 1 a Gs. 215.000. 	<p>Presenta</p>

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, todos los precios cotizados por las firmas oferentes se ajustan a los rangos permitidos por el PBC y las normativas emitidas por la DNCP.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: verificado el portal del MIC, se han emitido los CPEN:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Con Salto de Partida	190490	454578	976295	VerCertificado	Autorizado,	29/11/2024 11:06:55	800014464	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E
Con Salto de Partida	190489	454578	976294	VerCertificado	Autorizado,	29/11/2024 11:06:31	800014464	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E

Para el ítem 2 se procede al recargo del 40% a aquella oferta de productos con procedencia extranjera:

Oferentes	Item	Precio Unitario Ofertado	Características	CPEN	Posición Inicial	Precio Post MPN	Posición Post MPN
QUIMFA S.A	2	178.767	marca: ERITROPOYECTINA ICLOS 4.000 UI. fabricante: ICLOS URUGUAY S.A. procedencia: URUGUAY	N/A	1	250.274	2
VICENTE SCAVONE & CIA SAE		220.700	marca: Epoetina 4000 UI/ml LASCA fabricante: Vicente Scavone & CIA SAE - Lab. LASCA procedencia: NACIONAL	190489	2	220.700	1
CENTRO MEDICO AMANECER S.A		222.000	marca: ERITROMAX 4.000 UI/0,4 ml. fabricante: Elaborador del PA ZELLTEK S.A. Elaborador de PF BLAU FARMACEUTICA S.A. procedencia: Brasil	N/A	3	310.800	3

Luego de la aplicación del presente criterio, el orden de las ofertas queda determinado de acuerdo a la última columna "Posición Post MPN".

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: este criterio NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias establecidos en las bases y condiciones del llamado y la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESAS	PERFIL DEL PROVEEDOR N°	CRITERIO	ABREVIATURA
1	QUIMFA S.A.	1827230	Cumple	C
2	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	1827246	No cumple	NC
3	CENTRO MEDICO AMANECER S.A.	-	No presenta	NP
			No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	QUIMFA S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	CENTRO MEDICO AMANECER S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS 1/3	C FS 1/3	C FS 3/5
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS 4/5	C FS 4/5	C FS 2/2

Lic. **Robeka Silva**
Sección Descontos Judiciales
Dpto. de Graduación de...s

Lic. **Olga Antúnez**
Comité de Evaluación
DGOIES- MSPBS

Abg. **Marcel Giménez**, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. **Dario B. Cuevas B.**
Jefe de Sección Tercerización
Instituto Nacional de Nefrología
USP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

<u>DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA</u>	QUIMFA S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	CENTRO MEDICO AMANECER S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C FS 17	C FS 9	C FS 93
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	C FS. 8	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario, (**)	C FS 16	C FS 11	C FS 63
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	NC	C FS 12	CUMPLE NOTA RESPUESTA
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA	C FS 13	C FS 64
8. Documentos legales			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR	C FS 14/31	C FS 116/210
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR	C FS 32/34	C FS 65/66
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C FS 15	C FS 35/37	C FS 104/114/115
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C FS 8/14	C FS 38/45	C FS 94/103
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A

(*) Con relación al incumplimiento de la firma QUIMFA S.A., fue requerida la presentación de la "Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente" según Nota DLIC N° 2259/2024, cuya remisión fue realizada al correo declarado en la oferta del participante; el día 23/12/2024 a las 14:35 horas. En respuesta la firma oferente presenta el documento solicitado el 30/12/2024 a las 11:25, es decir, 3 (tres) días hábiles posteriores a la solicitud, incumpliendo con el plazo señalado en la nota de solicitud, donde fue establecido que "El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles". En ese sentido, el oferente podía presentar su respuesta hasta el 27/12/2024.

Que, el comité ha obrado conforme a lo estipulado en los Art. 77 y 80 del Decreto N° 2264/24 requiriendo la documentación en cuestión y emplazándole por escrito con un plazo razonable para la presentación de la respuesta al requerimiento. Por lo tanto, la empresa presentó su respuesta fuera del plazo señalado y teniendo en cuenta lo expuesto, se DESESTIMA SU OFERTA.

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITOS
Balance General y Estado de Resultados de los años 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL	R1
Presentación del Formulario 501 de los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	R2
Presentación del Formulario 515 para los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.	R3
Para contribuyentes de IVA Gral.; Formularios IVA General de los años 2021-2022-2023	R4

ORDEN	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	QUIMFA S.A.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	N/A	N/A	N/A
2	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	CUMPLE FS 49/60	N/A	N/A	N/A
3	CENTRO MEDICO AMANECER S.A.	CUMPLE FS 71/92	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

OFERENTES	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
QUIMFA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	6,71	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,12	
	RENTABILIDAD	0,56	

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

OFERENTES	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	RATIO DE LIQUIDEZ	3,48	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,33	
	RENTABILIDAD	0,18	
CENTRO MEDICO AMANECER S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	5,80	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,19	
	RENTABILIDAD	9,51	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el **ANEXO II** al presente Informe de Evaluación.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ORDEN	OFERENTES	Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
1	QUIMFA S.A.	Cumple Nota Respuesta
2	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	Cumple Fs 129/157
3	CENTRO MEDICO AMANECER S.A.	Cumple Fs 45/54

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS Y FACTURACIONES	INDICE
QUIMFA S.A.	27.505.980.000	6.876.495.000	7.090.822.308	CUMPLE
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	52.236.220.000	13.059.055.000	18.446.191.200	CUMPLE
CENTRO MEDICO AMANECER S.A.	58.045.000.000	14.511.250.000	26.171.736.000	CUMPLE

Conforme a la cantidad de Contratos y facturas presentadas por empresas oferentes, se deja constancia que han sido analizadas parcialmente, hasta cubrir el monto, del monto mínimo requerido.

De aquí en adelante únicamente se detallará el análisis de las ofertas que cumplen con los criterios de evaluación ya evaluados.

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, Especificaciones y muestras, en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Se expone en el siguiente cuadro el resultado de análisis de las ofertas presentadas:

Oferentes	Ítem	Descripción	Atributos	Características	Cap. Técnica	EETT / Muestra
CENTRO MEDICO AMANECER S.A	1	Eritropoyetina - Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	marca: ERITROMAX 4.000 U.I., fabricante: Elaborador del PA ZELLEK S.A. Elaborador de PF BLAU FARMACEUTICA S.A., procedencia: Brasil	C	*C
VICENTE SCAVONE & CIA SAE				marca: Hemax 4.000 U.I., fabricante: BIOSIDUS S.A., procedencia: ARGENTINA	C	C
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	2	Eritropoyetina - Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: Epoetina 4000 UI/ml LASCA fabricante: Vicente Scavone & CIA SAE - Lab. LASCA procedencia: NACIONAL	C	C
CENTRO MEDICO AMANECER S.A				marca: ERITROMAX 4.000 UI/0,4 mL fabricante: Elaborador del PA ZELLEK S.A. Elaborador de PF BLAU FARMACEUTICA S.A., procedencia: Brasil	C	C
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	3	Eritropoyetina - Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	marca: Hemax 10.000 U.I. fabricante: BIOSIDUS S.A., procedencia: ARGENTINA	C	C

Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Dr. Darío B. Cuevas B.
Jefe de Sección Tercerización
Instituto Nacional de Nefrología
MSPyBS

Abg. Marcel Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS



COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Oferentes	Ítem	Descripción	Atributos	Características	Cap. Técnica	EETT / Muestra
CENTRO MEDICO AMANECER S.A	4	Eritropoyetina - Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: ERITROMAX 10.000 UI/mL fabricante: Elaborador del PA ZELLTEK S.A. Elaborador de PF BLAU FARMACEUTICA S.A. procedencia: Brasil	C	C

El detalle del cumplimiento de cada criterio, se encuentra en el ANEXO III.

VOTO DEL ABG. MARCO GIMÉNEZ, LIC. REBEKA SILVA Y LA LIC. OLGA ANTÚNEZ: Se observa en el informe técnico del ANEXO III, que la firma CENTRO MÉDICO AMANECER, NO CUMPLE la especificación técnica, correspondiente a la MUESTRA del ítem N° 1, al respecto, el fundamento de la falta de cumplimiento manifestado por el Dr. Darío Cuevas, es el siguiente: *"NO CUMPLE. SE VERIFICA QUE LA MUESTRA PRESENTADA NO VIENEN EN UN KIT COMO LO SOLICITA EL PBC, LAS JERINGAS, AGUJAS Y MEDICAMENTOS VIENEN EN FORMA SEPARADA. EL VIAL CONTENIENDO EL POLVO Y EL SOLVENTE NO VIENEN CON EL ENVASADO DE FABRICA. SE OBSERVA QUE LA JERINGA COMO LA AGUJA SON DE ORIGEN NACIONAL MARCA SR."* (Sic.)

Sobre la idea expuesta, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado solicita: "Kit conteniendo: vial con polvo liofilizado +solvente + jeringa + 2 agujas Jeringa precargada con dispositivo de Bioseguridad incorporado" (Sic.)

Según el Diccionario de la lengua española de la Real Academia Española (RAE), la palabra "kit" se define como: kit. (Del ingl. kit, y este del neerl. kit). m. Conjunto de productos y utensilios suficientes para conseguir un determinado fin, que se comercializan como una unidad.

De las manifestaciones expuestas, en nuestro carácter de Miembros del Comité de Evaluación, por medio del presente voto, manifestamos nuestra disidencia sobre el criterio de incumplimiento de la muestra presentada por el oferente citado, puesto que, en las bases del concurso, no se especifica cuáles deberían ser las características para determinar que la muestra cumple con la definición de KIT.

Se observa que los elementos que forman parte de la oferta, están insertos dentro de una caja cerrada, dentro de la misma, se encuentran el vial con polvo liofilizado, más solvente, más jeringa, más 2 agujas y jeringa precargada con dispositivo de bioseguridad incorporado.

Se puede colegir sin lugar a dudas que la caja y su respectivo contenido, puede ser considerado como un kit, situación que obliga a disentir con el voto de incumplimiento del informe técnico.

Al momento que en las bases del llamado no establecen que las jeringas, agujas y medicamentos no deben presentarse en forma conjunta en un envase herméticamente cerrado para poder cumplir con la figura del kit, el Comité no podría descalificar a la menor oferta por tal circunstancia fáctica.

Se verifica que, la muestra presentada si viene en un kit único integrado, los componentes esenciales (jeringas, agujas y medicamentos) están disponibles en forma separada y cumplen con los requisitos funcionales y técnicos especificados en el PBC. Además, el vial que contiene el polvo y el solvente, aunque no están envasados conjuntamente desde fábrica, conservan su integridad y esterilidad, garantizando su adecuada utilización. Por otro lado, la jeringa y la aguja, aunque de origen nacional y marca SR, cumplen con los estándares de calidad establecidos, asegurando su idoneidad para el uso previsto. Además, todos los registros sanitarios y actas de fijación de precios son acordes a los componentes del Kit presentado.

Al presentar la muestra, la forma de unidad por estar sus componentes dentro de una caja, ya puede ser considerada como un KIT, por lo tanto, se debe proseguir con el análisis de los demás requerimientos de las bases, y de corresponder, se sugiere la adjudicación del ítem N° 1, de acuerdo al sistema de abastecimiento simultaneo, a las empresas que reúnan las formalidades, entre ellas, al Centro Médico Amanecer por corresponder en derecho.

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES-MSRBS

Dr. Darío R. Cuevas B.
Jefe de Sección Tercerización
Instituto Nacional de Nefrología
MSP-BS

Lic. Rebeqa Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Abg. Marco. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

15. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de las cantidades a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas.

Oferentes	Ítem	Cantidad Mínima s/PBC	Cantidad Máxima s/PBC	Precio Unitario Ofertado	Posición Abast	% Abast	Mejor Precio	Acepta Abast	Cantidad Mínima Abast.	Cantidad Máxima Abast.
CENTRO MEDICO AMANECER S.A.	1	55.000	110.000	215.000	1	60%	215.000	MEJOR PRECIO	33.000	66.000
VICENTE SCAVONE & CIA SAE				216.000	2	40%		SI	22.000	44.000
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	2	55.000	110.000	220.700	1	60%	220.700	MEJOR PRECIO	33.000	66.000
CENTRO MEDICO AMANECER S.A.				222.000	2	40%		SI	22.000	44.000
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	3	4.500	9.000	466.580	1	100%	466.580	MEJOR PRECIO	4.500	9.000
CENTRO MEDICO AMANECER S.A.	4	10.500	21.000	475.000	1	100%	475.000	MEJOR PRECIO	10.500	21.000

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y reglamentaciones vigentes, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:*

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

CENTRO MEDICO AMANECER S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	marca: ERITROMAX 4.000 U.I. fabricante: Elaborador del PA ZELLTEK S.A. Elaborador de PF BLAU FARMACEUTICA S.A. procedencia: Brasil	215.000	33.000	66.000	7.095.000.000	14.190.000.000
2	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: ERITROMAX 4.000 UI/0,4 mL fabricante: Elaborador del PA ZELLTEK S.A. Elaborador de PF BLAU FARMACEUTICA S.A. procedencia: Brasil	220.700	22.000	44.000	4.855.400.000	9.710.800.000
4	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: ERITROMAX 10.000 UI/mL fabricante: Elaborador del PA ZELLTEK S.A. Elaborador de PF BLAU FARMACEUTICA S.A. procedencia: Brasil	475.000	10.500	21.000	4.987.500.000	9.975.000.000
Montos totales								16.937.900.000	33.875.800.000


MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL.

VICENTE SCAVONE & CIA SAE									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	marca: Hemax 4.000 U.I. fabricante: BIOSIDUS S.A. procedencia: ARGENTINA	215.000	22.000	44.000	4.730.000.000	9.460.000.000
2	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: Epoetina 4000 UI/ml LASCA fabricante: Vicente Scavone & CIA SAE - Lab. LASCA procedencia: NACIONAL	220.700	33.000	66.000	7.283.100.000	14.566.200.000
3	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	marca: Hemax 10.000 U.I. fabricante: BIOSIDUS S.A. procedencia: ARGENTINA	466.580	4.500	9.000	2.099.610.000	4.199.220.000
Montos totales								14.112.710.000	28.225.420.000


MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CATORCE MIL CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL.


Rebeca Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos


Dr. Dario R. Cuevas B.
Jefe de Sección Percepciones
Instituto Nacional de Nefrología
MSP - UDS


Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas


Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS
Página 9

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
CENTRO MEDICO AMANECER S.A.	1,2,4	16.937.900.000	33.875.800.000
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	1,2,3	14.112.710.000	28.225.420.000
MONTOS TOTALES		31.050.610.000	62.101.220.000

MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES TREINTA Y UN MIL CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL.


MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES SESENTA Y DOS MIL CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL.

JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME


Es importante destacar que este comité ha verificado detalladamente cada oferta de los participantes, es decir, ha procedido al análisis y revisión de los documentos legales, financieros, técnicos y muestras presentadas por los oferentes participantes para el ítem requerido en el llamado. Así también, la misma complejidad del medicamento a ser adquirido y de los documentos presentados han motivado a que se realicen varias consultas a los oferentes a lo largo de toda la evaluación, como también a otras dependencias de esta Convocante, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer. Todo esto motivó al retraso de la presentación del informe.

Este informe concluye en fecha 09 de enero del 2025.

ES NUESTRO INFORME.


Lic. Rebeca Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos


Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS


Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas


Dr. Dario R. Cuevas B.
Jefe de Sección Tercerización
Instituto Nacional de Nefrología
MSP-UBS

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 141/2024 - ADQUISICIÓN DE ENTROPYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA DEL MSPBS

Item	Código catálogo	Descripción	Precio Referencial	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Ofertado	CEN IVD AMMISER S.A.		QUIMFA S.A.		VIERTE SAVONE & CIA SAE		
									Total Mínimo	Total Máximo	Total Mínimo	Total Máximo	Precio Unitario Ofertado	% Var	Precio Unitario Ofertado
1	51131506-001	Entropoyetina - Inyectable	215.400	Unidad de medida: Unidad presentación: RT - JUEGO	Por Cantidad	55.000	110.000	215.000	11.893.000.000	23.650.000.000			11.890.000.000	23.760.000.000	0
									marca: ENTROMAX 4.000 UI fabricante: Elaborador del PA ZELTUS S.A. Elaborador de PF BLAU FARMACEUTICA S.A procedencia: Brasil					marca: Entropina 4000 UI/ml JACA fabricante: Biosolis S.A procedencia: ARGENTINA	
2	51131506-001	Entropoyetina - Inyectable	220.701	Unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	Por Cantidad	55.000	110.000	327.000	13.210.000.000	24.420.000.000			12.818.500.000	24.277.000.000	0
									marca: ENTROMAX 4.000 UI fabricante: Elaborador del PA ZELTUS S.A. Elaborador de PF BLAU FARMACEUTICA S.A procedencia: Brasil					marca: Entropina 4000 UI/ml JACA fabricante: Biosolis S.A procedencia: ARGENTINA	
3	31131506-001	Entropoyetina - Inyectable	477.188	Unidad de medida: Unidad presentación: RT - JUEGO	Por Cantidad	4.500	9.000						2.099.610.000	4.199.220.000	-2
									marca: ENTROMAX 10.000 UI fabricante: Biosolis S.A procedencia: ARGENTINA					marca: Entropina 10.000 UI fabricante: Biosolis S.A procedencia: ARGENTINA	
4	31131506-001	Entropoyetina - Inyectable	461.000	Unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	Por Cantidad	10.000	21.000	475.000	4.987.500.000	9.975.000.000					
									marca: ENTROMAX 10.000 UI fabricante: Biosolis S.A procedencia: ARGENTINA					marca: Entropina 10.000 UI fabricante: Biosolis S.A procedencia: ARGENTINA	

TOTAL GENERAL CALCULADO 58.045.000.000

TOTAL GENERAL CALCULADO 27.595.980.000

TOTAL GENERAL CALCULADO 32.348.320.000


Lic. Rebeca Silva
 Sección Descuentos Judiciales
 Dpto. de Giraduría de Sueldos


Abg. María Griménez, Jefe
 Asesoría Jurídica
 Dirección General Administración y Finanzas


Lic. Olga Antúñez
 Comité de Evaluación
 DGGIES - MSPBS


Dr. Dario C. Cuevas B.
 Jefe de Sección Fertilización
 Instituto Nacional de Neurología
 MSP y BS

ANEXO II

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN N° 141/2024

ELABORADO POR: LIC. REBEKA CAROLINA SILVA MARTÍNEZ, MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN N° 141/2024

En el marco de la LPN N° 141/2024 "ADQUISICION DE ERITROPOYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - PLURIANUAL"- MSPYBS ID N° 454.578, remito el informe financiero sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2021, 2022, 2023, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL	R1
Presentación del Formulario 501 de los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE	R2
Presentación del Formulario 515 para los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.	R3
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2021-2022-2023	R4

	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	QUIMFA S. A	Cumple Nota Respuesta	N/A	N/A	N/A
2	VICENTE SCAVONE & CIA S.A. E	Cumple Fs. 49-60	N/A	N/A	N/A
3	CENTRO MÉDICO AMANECER S. A	Cumple Fs. 71-92	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

EMPRESA **QUIMFA S.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	460.354.157.625	7,44	619.982.970.075	7,04	900.655.793.125	5,64	6,71	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	61.862.394.654		88.048.478.675		159.696.128.467			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	61.862.394.654	0,10	88.379.163.606	0,11	159.696.128.467	0,15	0,12	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	608.292.142.710		774.877.348.162		1.072.660.893.814			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	172.996.416.642	0,56	182.068.436.500	0,42	316.466.580.791	0,70	0,56	CUMPLE
	CAPITAL	308.570.941.040		430.917.536.850		450.000.000.000			

EMPRESA **VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	499.604.842.611	5,31	527.783.536.768	3,29	579.362.440.461	1,84	3,48	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	94.132.596.863		160.183.989.375		315.727.026.254			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	211.719.959.790	0,29	299.520.315.585	0,36	315.727.026.254	0,36	0,33	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	734.818.125.644		834.691.365.594		884.166.347.559			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	102.068.030.384	0,26	58.037.513.020	0,13	59.268.271.296	0,13	0,18	CUMPLE
	CAPITAL	390.000.000.000		441.000.000.000		441.000.000.000			

EMPRESA **CENTRO MEDICO AMANECER S.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	25.937.500.545	6,96	47.355.443.686	4,43	73.010.976.592	6,00	5,80	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	3.728.517.193		10.684.458.413		12.171.014.131			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.728.517.193	0,14	12.589.220.318	0,27	12.171.014.131	0,17	0,19	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	26.027.408.030		47.503.404.695		73.124.578.769			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	18.424.611.529	9,21	12.615.293.540	6,31	26.039.380.261	13,02	9,51	CUMPLE
	CAPITAL	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000			

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
1. Copia de facturaciones de ventas y/o recepciones finales y/o Contratos que avalen la experiencia requerida.	R1

OFERENTE	EMPRESAS	R1
1	QUIMFA S. A	Cumple Nota Respuesta
2	VICENTE SCAVONE & CIA S.A. E	Cumple Fs. 129 - 157
3	CENTRO MÉDICO AMANECER S. A	Cumple Fs. 45-54

Conforme a la cantidad de Contratos y/o Facturaciones presentadas por las firmas QUIMFA S. A, VICENTE SCAVONE & CIA S.A. E y CENTRO MÉDICO AMANECER S. A, se deja constancia que han sido analizadas parcialmente, hasta cubrir el monto, del monto mínimo requerido. -

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	Experiencia demostrada con contratos / facturas
QUIMFA S. A	27.505.980.000	6.876.495.000	7.090.822.308	CUMPLE
VICENTE SCAVONE & CIA S.A. E	52.236.220.000	13.059.055.000	18.446.191.200	CUMPLE
CENTRO MÉDICO AMANECER S. A	58.045.000.000	14.511.250.000	26.171.736.000	CUMPLE

Atendiendo a la designación de un Asesor Financiero de la Dirección Financiera de la DGAF para este llamado LPN N° 141/2024, el análisis de referencia se limita única y exclusivamente a la capacidad financiera y de experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Atentamente.



Lic. Rebeca Silva
 Sección Descuentos Judiciales
 Dirección General de Sueldos

ANEXO III

**ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA,
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRAS**

COMITE DE EVALUACION- DGGIES

LPN N° 141/2024 - ADQUISICION DE ERITROPOYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSPBS
Convocatoria de la Licitación: 454.578

Ley 7021.

Fecha de Apertura de Ofertas: *lunes, 02 de diciembre de 2024* -
Designación: 09/10/2024
SIMESE N°: 161.183/2024
Memorando DOC-DLIC N°: 1.106/2024
INICIO Y ENTREGA DE EVALUACION: 04/12/2024 - 10/12/2024

OFERENTE : QUIMFA S.A: Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluación de las capacidades técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, así como las muestras presentadas. Las muestras fueron evaluadas por el Dr. Dario Cuevas.

ITEMS OFERTADOS	ITEM 2	ITEM 4
	ERITROPOYETINA 4000 UI 4000 UI. INYECTABLE. Jeringa precargada con dispositivo de Bioseguridad incorporado	ERITROPOYETINA 10.000 UI 10.000 UI. INYECTABLE. Jeringa precargada con dispositivo de Bioseguridad incorporado
MARCA:	ERITROPOYETINA ICLOS 4.000 UI URUGUAY	ERITROPOYETINA ICLOS 10.000 UI URUGUAY
PRECEDENCIA:	178.767	373.410
PRECIO OFERTADO:	400.957	650.000
ACTA DE FIJACION DE PRECIO	MEGALABS PARAGUAY S.A	MEGALABS PARAGUAY S.A
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	ICLOS URUGUAY S.A	ICLOS URUGUAY S.A
FABRICANTE:	CUMPLE	CUMPLE
MUESTRA:		

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISIA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.

CUMPLE NOTA RESPUESTA

NO APLICA

NO APLICA

	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA BPF Y C PRESENTA BPA Y D	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA BPF Y D PRESENTA BPA Y D
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	NO APLICA	NO APLICA
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.		
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE		
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS		
a. Para Oferentes Representantes:		
i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA
ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA
b. Para oferentes Distribuidores , se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	CUMPLE NOTA RESPUESTA ICLOS URUGUAY S.A./MEGALABS S.A/ QUIMFA S.A	CUMPLE NOTA RESPUESTA ICLOS URUGUAY S.A./MEGALABS S.A/ QUIMFA S.A
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA

c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.	NO APLICA	NO APLICA
i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA
ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA	NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES		
d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA
e. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA	NO APLICA
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSP y BS

Dr. Darío R. Cuevas B.
Jefe de Sección Tercerización
Instituto Nacional de Metrología
MSP y BS

Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA


Dr. Dario P. Cuevas B
 Jefe de Sección Percepción
 Instituto Nacional de Nefrología
 MSP / BS


Lic. Olga Antúnez
 Comité de Evaluación
 DGGIES- MSP/BS

COMITÉ DE EVALUACION- DGGIES

LPN N° 141/2024 - ADQUISICION DE ERITROPOYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSPBS
Convocatoria de la Licitación: 454.578

Ley 7021.

Fecha de Apertura de Ofertas: Lunes, 02 de diciembre de 2024 -
Designación: 09/10/2024
SIMIENE N°: 161.183/2024
Memorando DOC-DLIC N°: 1.106/2024
INICIO Y ENTREGA DE EVALUACION: 04/12/2024 - 10/12/2024

OFERENTE: VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E: Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluación de las capacidades técnicas descritas en el pliego de bases y condiciones, así como las muestras presentadas. Las muestras fueron evaluadas por el Dr. Dario Cuevas.

	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3
ITEMS OFERTADOS	ERITROPOYETINA 4000 UI 4000 UI. INYECTABLE. Kit conteniendo: vial con polvo liofilizado +solvente + jeringa + 2 agujas	ERITROPOYETINA 4000 UI 4000 UI. INYECTABLE. Jeringa precargada con dispositivo de Bioseguridad incorporado	ERITROPOYETINA 10.000 UI 10.000 UI. INYECTABLE. Kit conteniendo: vial con polvo liofilizado +solvente + jeringa + 2 agujas
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas			
MARCA:	HEMAX 4.000 UI	EPOETINA 4.000 UI/ML LASCA	HEMAX 10.000 UI
PROCEDECENCIA:	ARGENTINA	NACIONAL	ARGENTINA
PRECIO OFERTADO:	216.000	220.700	466.580
ACTA DE FIJACION DE PRECIO	635.040	331.400	735.000
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E
FABRICANTE	BIOSIDUS S.A	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E- LAB LASCA	BIOSIDUS S.A
MUESTRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica			
	CUMPLE PAG 166	CUMPLE PAG 166	CUMPLE PAG 166
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dame, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISIA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE PAG 165	CUMPLE PAG 165	CUMPLE PAG 165

Dr. Dario R. Cuevas B.
Jefe de Sección Tercerización
Instituto Nacional de Nefrología
MSPB-UBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE PAG 158
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir comercializado mientras dure el trámite.	CUMPLE PAG 155 PRESENTA CERTIFICADO DE INICIO DE TRAMITE DE RENOVACION	CUMPLE PAG 157 PRESENTA CERTIFICADO DE INICIO DE TRAMITE DE RENOVACION	NO APLICA
Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.	CUMPLE PAG 183-184	NO APLICA	CUMPLE PAG 183-184
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE PAG 159	CUMPLE PAG 161	CUMPLE PAG 160
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE			
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS			
a. Para Oferentes Representantes:			
i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	CUMPLE PAG 171-179	NO APLICA	CUMPLE PAG 171-179
c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.			
i. En caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ii. En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES			
d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor). Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE PAG 162	CUMPLE PAG 163	CUMPLE PAG 164
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 189	CUMPLE PAG 189	CUMPLE PAG 189
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE PAG 190	CUMPLE PAG 190	CUMPLE PAG 190
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA

Dr. Dario R. Cuevas B.
 Jefe de Servicio Tercerización
 Instituto Nacional de Nefrología
 MSP y BS

Lic. Ciga Antúñez
 Comité de Evaluación
 DGGIES- MSPBS

COMITÉ DE EVALUACION- DGGIES

LPN N° 141/2024 - ADQUISICION DE ERITROPOYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSPBS
 Convocatoria de la Licitación: 454-578

Ley 7021.

Fecha de Apertura de Ofertas: lunes 02 de diciembre de 2024.
 Designación: 09/10/2024
 S/MESE N°: 161.183/2024
 Memorando DOC-DUC N°: 1.106/2024
 INICIO Y ENTREGA DE EVALUACION: 04/12/2024 - 10/12/2024

OFERENTE: CENTRO MEDICO AMANECEER S.A: Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluación de las capacidades técnicas descriptos en el pliego de bases y condiciones, así como las muestras presentados. EXCEPTO PARA EL ITEM 1 POR LO DETALLADO MAS ABAJO. Las muestras fueron evaluadas por el Dr. Dario Cuevas.

ITEMS OFERTADOS	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 4
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	ERITROPOYETINA 4000 UI	ERITROPOYETINA 4000 UI	ERITROPOYETINA 10.000 UI
	4000 UI. INYECTABLE. Kit contenido: vial con polvo liofilizado +solvente + jeringa + 2 agujas	4000 UI. INYECTABLE. Jeringa precargada con dispositivo de Bioseguridad incorporado	10.000 UI. INYECTABLE. Jeringa precargada con dispositivo de Bioseguridad incorporado
MARCA:	ERITROMAX 4.000 U.I	ERITROMAX 4.000 U.I./0.4 ML	ERITROMAX 10.000 U.I./ML
PROCEDENCIA:	BRASIL	BRASIL	BRASIL
PRECIO OFERTADO:	215.000	222.000	475.000
ACTA DE FIJACION DE PRECIO	635.000	515.000	809.000
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:	CENTRO MEDICO AMANECEER S.A	CENTRO MEDICO AMANECEER S.A	CENTRO MEDICO AMANECEER S.A
FABRICANTE:	FAB PA:ZELLEK S.A FAB PE:BLAU FARMACEUTICA S.A	FAB PA:ZELLEK S.A FAB PE:BLAU FARMACEUTICA S.A	FAB PA:ZELLEK S.A FAB PE:BLAU FARMACEUTICA S.A
MUESTRA	NO CUMPLE. SE VERIFICA QUE LA MUESTRA PRESENTADA NO VIENEN EN UN KIT COMO LO SOLICITA EL PBC, LAS JERINGAS, AGUJAS Y MEDICAMENTOS VIENEN EN FORMA SEPARADA. EL VIAL CONTENIENDO EL POLVO Y EL SOLVENTE NO VIENEN CON EL ENVASADO DE FABRICA. SE OBSERVA QUE LA JERINGA COMO LA AGUJA SON DE ORIGEN NACIONAL MARCA SR.	CUMPLE	CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE PAG 9	CUMPLE PAG 9	CUMPLE PAG 9
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISIA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE PAG 10-11 BPA Y D CENTRO MEDICO AMANECEER	CUMPLE PAG 10-11 BPA Y D CENTRO MEDICO AMANECEER	CUMPLE PAG 10-11 BPA Y D CENTRO MEDICO AMANECEER

Lic. Olga Antúñez
 Comité de Evaluación
 DGGIES- MSPBS

Dr. Dario Cuevas B.
 Jefe de Sección Tercerización
 Instituto Nacional de Nefrología
 MSP y BS

Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	CUMPLE PAG 36-37 BPA Y D COSTA ORIENTAL PARAGUAY CONTRATO DE ALQUILER CENTRO MEDICO AMANECEER /COSTA ORIENTAL PARAGUAY	CUMPLE PAG 36-37 BPA Y D COSTA ORIENTAL PARAGUAY CONTRATO DE ALQUILER CENTRO MEDICO AMANECEER /COSTA ORIENTAL PARAGUAY	CUMPLE PAG 36-37 BPA Y D COSTA ORIENTAL PARAGUAY CONTRATO DE ALQUILER CENTRO MEDICO AMANECEER /COSTA ORIENTAL PARAGUAY
Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	CUMPLE PAG 14-15	NO APLICA	CUMPLE PAG 20
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISIA, de que el mismo se encuentra en trámite de renovación, y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA	CUMPLE PAG 17 PRESENTA CERTIFICADO DE INICIO DE TRAMITE DE RENOVACION	NO APLICA
Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISIA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.	CUMPLE PAG 26-31 GMP VIGENTE	CUMPLE PAG 26-31 GMP VIGENTE	CUMPLE PAG 26-31 GMP VIGENTE
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE PAG 22	CUMPLE PAG 21	CUMPLE PAG 21
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE			
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS			
a. Para Oferentes Representantes:			
i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	CUMPLE PAG 23-25 CARTA PODER BLAU FARMACEUTICA S.A./ CENTRO MEDICO AMANECEER S.A	CUMPLE PAG 23-25 CARTA PODER BLAU FARMACEUTICA S.A./ CENTRO MEDICO AMANECEER S.A	CUMPLE PAG 23-25 CARTA PODER BLAU FARMACEUTICA S.A./ CENTRO MEDICO AMANECEER S.A
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Dr. Dario P. Cuevas B.
Jefe de Sección Tercerización
Instituto Nacional de Nefrología
MSP y BS

Dr. Jigga Antúñez
Comité de Evaluación
EVALUACIÓN MSP

PARA PRODUCTOS NACIONALES			
d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE PAG 13	CUMPLE PAG 16	CUMPLE PAG 19
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 6	CUMPLE PAG 6	CUMPLE PAG 6
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requeriendo por el MSPBS.	CUMPLE PAG 8	CUMPLE PAG 8	CUMPLE PAG 8
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE PAG 7	CUMPLE PAG 7	CUMPLE PAG 7

Lic. Carlos Martínez
Comité de Selección
DGGIES

Dr. Darío Cuevas B.
Jefe de Sección Tercerización
Instituto Nacional de Metrología
INMET y BS